



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12141

Notificación de resolución por la cual se declara el desistimiento de la solicitud presentada por la persona interesada para el inicio de actividad turística de mediador turístico en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, tramitado por la Dirección General de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de la resolución y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a la persona interesada, que se ha dictado resolución por la cual se declara el desistimiento de la solicitud presentada para el inicio de actividad turística de mediador turístico que se indica a continuación:

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
4/2016/MT	Nuria Guirao Garrido	74008252W	Mallorca Free Tour C.B.	MTBAL/73

La resolución indicada estará a disposición de la persona interesada, en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma.

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 17 de octubre de 2017

El Jefe del Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Felix Schmidle Leibold

La Directora General de Turismo
Pilar Carbonell Raya

